



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/48/777  
17 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 137 del programa

FINANCIACION DE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN SOMALIA II

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Somalia II (ONUSOM II) (A/C.5/48/40, párrs. 54 a 60).
2. En su resolución 47/41 C, de 14 de septiembre de 1993, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos para la ONUSOM II por una suma no superior a 82.700.000 dólares en cifras brutas (81.380.000 dólares en cifras netas) por mes durante el período de cuatro meses comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994, autorización ésta sujeta al consentimiento previo de la Comisión Consultiva.
3. El Secretario General estima actualmente que las necesidades para el semestre comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994 ascenderán a 475.950.000 dólares en cifras brutas (473.600.000 dólares en cifras netas), esto es, una suma de 79.325.000 dólares en cifras brutas (78.933.333 dólares en cifras netas) por mes. En el párrafo 56 de su informe, el Secretario General dice que en esa suma se reflejan cambios en las estimaciones anteriores atribuibles principalmente al aumento de las necesidades para programas de información pública, alquiler de vehículos y servicios por contrata, conforme se indica en el párrafo 57 del informe.
4. A ese respecto, la Comisión Consultiva toma nota de que el costo estimado del establecimiento de una estación radiotransmisora de onda media, solicitado por el Representante Especial del Secretario General, asciende aproximadamente a 2.500.000 dólares. Se ha informado a la Comisión de que esa estación de radio aún no ha sido adquirida porque la única oferta recibida correspondía a una estación que no cubriría todo el país. La Comisión Consultiva estima que el asunto debiera ser objeto de estudio más detenido y, por lo tanto, recomienda que no se proceda a adquirir la estación radiotransmisora por el momento.

5. La estimación incluye una partida de aproximadamente 33 millones de dólares para solventar el costo de los servicios logísticos que proporcionará un contratista en vista del retiro previsto de los servicios de apoyo logístico que suministran los Estados Unidos de América, entre mediados de diciembre de 1993 y el 31 de marzo de 1994. La Comisión Consultiva volverá a examinar este asunto en el contexto de su análisis del informe sobre el presupuesto total de la ONUSOM.

6. En el inciso i) del párrafo 125 de su informe (A/C.5/48/40), el Secretario General solicita la consignación y el prorrateo de 477.950.000 dólares en cifras brutas (473.600.000 dólares en cifras netas), incluida la cantidad antes mencionada autorizada con arreglo a la resolución 47/41 C de la Asamblea, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994.

7. La Comisión Consultiva observa que la estimación para el período de cinco meses comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 31 de marzo de 1994 ascendería a 413.500.000 dólares en cifras brutas (406.900.000 dólares en cifras netas), con arreglo al valor mensual autorizado por la Asamblea General en su resolución 47/41 C. Sin embargo, no obstante las razones aducidas en favor de un aumento del valor mensual, la Comisión estima que en una operación de esta magnitud se pueden hacer economías. Habida cuenta de la autorización existente de 330.800.000 dólares hasta el 28 de febrero de 1994, la Comisión recomienda una autorización adicional por valor de 49.200.000 dólares, con lo que la autorización total para contraer compromisos ascendería a un total de 380.000.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 31 de marzo de 1994. En vista de los elevados saldos en efectivo disponibles para esta operación, la Comisión recomienda también que sólo se prorratee en este momento la suma de 280.000.000 dólares.

-----